



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700085381
 Fecha Radicado: 18-JUL-2024 09:4
 Destino: MARLENY AFRICANO SANCHEZ Y OTROS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	273	Fecha:	25/06/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MARLENY AFRICANO SANCHEZ, MARIA RUTH CARDOZO VARGAS, ANGELA CARMENZA CARDOZO VARGAS, JOSE ANDALIMAR CARDOZO VARGAS, NESTOR IGNACIO CARDOZO VARGAS, JORGE ARLEY CARDOZO AFRICANO.
Nit – Cc:	33446793, 46362757, 46352880, 9526709, 9527416
Predio Numero	0101000000890011000000000 (010100890011000)
Dirección Del Inmueble	K 16 8 69
Dirección De Cobro	K 16 8 69 / KR 16 # 8 Y 9 (VUR)

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor(a): **MARLENY AFRICANO SANCHEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía: **33446793** es propietario(a) del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000089001100000000 (010100890011000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC**, los siguientes propietarios, MARIA RUTH CARDOZO VARGAS, ANGELA CARMENZA CARDOZO VARGAS, JOSE ANDALIMAR CARDOZO VARGAS, NESTOR IGNACIO CARDOZO VARGAS, JORGE ARLEY CARDOZO AFRICANO, del predio ubicado en **K 16 8 69** de este municipio, el cual en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) registra con Matricula inmobiliaria **095-26736**, dirección **KR 16 # 8 Y 9** y registra los siguientes propietarios **JORGE ARLEY CARDOZO AFRICANO, 9526709 JOSE ANDALIMAR CARDOZO VARGAS, 9527416 NESTOR IGNACIO CARDOZO VARGAS, 33446793 MARLENY AFRICANO SANCHEZ, 46352880 ANGELA CARMENZA CARDOZO VARGAS, 46362757 MARIA RUTH CARDOZO VARGAS .**

Que el predio identificado con código catastral **010100000089001100000000 (010100890011000)** se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial para las vigencias 2014 a 2018, según resolución 400 de 2018; además de un proceso coactivo No. 123 de 2019; para las vigencias 2015-2019 Resolución 2885 de 2019; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS.	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con código catastral 010100000089001100000000 (010100890011000), ubicado en la siguiente dirección K 16 8 69, Así:

Código Catastral	NIT/C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2	Área Construida						
010100000089001100000000	33.446.793	201654524	0	128	191						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 16 8 69								
MARLENY AFRICANO SANCHEZ		2020 a 2024	Avalúo \$ 144.708.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-28738	20/04/2016	2013	20/04/2016		\$ 944.605						
Año	T.M.Tar	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Imp. Predial	Descuento	S. Pred.	Sub. Inter. Ter.	Alumbrado	Salida Dev.	Otros	Total
2020	0.007	125.120.000	875.640	1.087.810	0	0	17.517	0	0	17.517	1.081.187
2021	0.007	128.874.000	902.118	1.122.274	0	0	18.042	0	0	18.042	1.142.434
2022	0.007	132.740.000	928.160	1.157.870	0	0	18.564	0	0	18.564	1.164.634
2023	0.007	139.481.000	963.227	1.202.223	0	0	19.385	0	0	19.385	1.222.833
2024	0.007	144.708.000	1.012.942	0	0	0	20.259	0	0	20.259	1.033.201
TOTALES		4.639.307	3.042.177	0	0	0	83.767	0	0	83.767	7.825.271

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso a los (nueve) 09 de Julio de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos



NIT: 891.855.130-1


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Proyecto: Juan G – Contratsita
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

 Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente siendo idénticos. El interesado o remitente expone de responsabilidad a SERVICIOS RECA por la exactitud de la información contenida en el documento que acompaña la guía no. **2222954501**

Tipo	# folios	# años
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varios	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los datos son confiables.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 7 / 2024 16 : 21

Fecha Prog. Entrega: 19 / 7 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954501

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENDS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—

1	2	3	1	2	3	
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954501



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 N1	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
KR 10 NO 8 Y 9			
Nombre: MARLENY AFRICANO SANCHEZ Y OTROS			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 33446793	
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210	
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 273 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 2020; MANTIC: Licencia No. 1778 de Sept. 2020.



NIT 860512330-3

0049487

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954501	Fecha de Envío	18	7	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARLENY AFRICANO SANCHEZ Y OTROS		
	Dirección	KR 10 No 8 Y 9	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		29	7	2024

Información del Documento movillado


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos: ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182343484
EDY RODRIGUEZ		Día	Més	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.07.29 09:21:30 -05:00 on: Servientrega. on: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	7	2024	9	21	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 7 / 2024 09 : 21



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182343484

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6° N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860612330-3	

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	CIUDAD:		SOGAMOSO			
	BOYACA		F.P.:		CREDITO	
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	1	/	/	/		
—	—	—	2	/	/	/		
—	—	—	3	/	/	/		
—	—	—						
—	—	—						
—	—	—						
—	—	—						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130
País: COLOMBIA Cód. Postal:
email:

Dice Contener: 2222954501

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Manlio Alvarez
39217160

02 AGO 2024

Observaciones en la entrega:



04000111

GUIA No. 2182343484



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL
Ministerio de Transportes Licencia No. 505 de Mayo 6/2001, MINITC Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.